

PRORROGA DEL PLAZO DE DU-

RACION Y REFORMA DE ~~0000002~~

TUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN

C. LTDA..- CUANTIA: INDE-

TERMINADA.- En la ciudad

de Guayaquil, República

del Ecuador, a los treinta

días del mes de Diciembre

de mil novecientos noventa

y cuatro, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima

Tercera de este Cantón, comparece la señora

MERCEDES JALIL DE ELIZALDE, de estado civil

casada, de profesión Ejecutiva, a nombre y en

representación de la .Compañía ACADEMIA DE

LENGUAS MAFRAN C. LTDA., en su calidad de

Gerente, conforme lo acredita con la copia de

su nombramiento aceptado e inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

escritura, quien además, interviene debidamen-

te autorizada por la Junta General Universal

de Socios de dicha empresa, según consta del

Acta que en copia certificada me presenta y

que se copiará más adelante; la compareciente

es de nacionalidad estadounidense entendida en

el idioma español, mayor de edad, domiciliada

y residente en esta ciudad de Guayaquil, con



GARCIA  
130  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García



1 la capacidad civil y necesaria para celebrar  
2 toda clase de actos o contratos y a quien de  
3 conocerla personalmente doy fe; bien instruida  
4 sobre el objeto y resultados de esta Escritura  
5 de PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION y REFORMA  
6 DEL ESTATUTO, a la que procede como queda  
7 indicado, con amplia y entera libertad, para  
8 su otorgamiento me presenta la Minuta y más  
9 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR  
10 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de  
11 Escrituras Públicas que se encuentra a su  
12 cargo, una por la cual conste la PRORROGA DEL  
13 PLAZO DE DURACION, y consecuente reforma del  
14 Estatuto Social de la Compañía ACADEMIA DE  
15 LENGUAS MAFRAN C. LTDA., la misma que se  
16 celebra de conformidad con las cláusulas y  
17 declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA:  
18 OTORGANTE.- Comparece a la celebración de  
19 la presente Escritura la señora MERCEDES JALIL  
20 DE ELIZALDE, en su calidad de GERENTE de la  
21 Compañía ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.,  
22 funcionaria que además de estar facultada  
23 por expresas disposiciones estatutarias, se  
24 encuentra especialmente autorizada por la  
25 Junta General Universal de Socios de la  
26 referida compañía, reunida el treinta de  
27 noviembre de mil novecientos noventa y  
28 cuatro.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)



1 compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES; D)

2 Mediante Escritura Pública otorgada ante la

3 Notaria Décimo Tercera de este Cantón, Doctora

4 Norma Plaza de García, el veintisiete de mayo

5 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita

6 en el Registro Mercantil con fecha julio doce

7 de mil novecientos noventa y cuatro, se

8 aumentó el capital de la compañía en la suma

9 de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES para que

10 en lo sucesivo ésta gire con un capital de DOS

11 MILLONES DE SUCRES, y se fijó el capital

12 autorizado de la sociedad en la suma de SEIS

13 MILLONES DE SUCRES. E) La Junta General

14 Universal de Socios reunida el treinta de

15 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,

16 resolvió: UNO) Prorrogar el plazo de duración

17 de la sociedad a CINCUENTA AÑOS más, de

18 conformidad con lo dispuesto en el literal g)

19 del Artículo Ciento veinte de la Ley de

20 Compañías, y reformar el Estatuto Social de la

21 misma.- CLAUSULA TERCERA: Presupuestos estos

22 antecedentes, la señora MERCEDES JALIL DE

23 ELIZALDE, a nombre y en representación de la

24 Compañía ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.,

25 en su calidad de Gerente, por expresa voluntad

26 de la Junta General Universal de Socios,

27 reunida el treinta de noviembre de mil

28 novecientos noventa y cuatro, y en

1 cumplimiento a lo acordado en ésta, declara:

2 a) Que el plazo de duración de la compañía <sup>0000004</sup>

3 queda prorrogado a CINCUENTA AÑOS más. b) Que

4 el Artículo TERCERO del Estatuto Social debe

5 sustituirse por el siguiente: "ARTICULO

6 TERCERO.- PLAZO.- La duración de la compañía

7 será de SETENTA AÑOS, plazo que se empezará a

8 ~~contar a partir de la fecha de inscripción de~~

9 ~~la Escritura de Constitución en el Registro~~

10 ~~Mercantil del Cantón Guayaquil.- Agregue~~

11 usted, señor Notario, las demás cláusulas de

12 estilo que consulten la validez y eficacia de

13 este instrumento, y agregue como documentos

14 habilitantes el nombramiento del Gerente de

15 ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA. y copia

16 certificada del Acta de Junta General

17 Universal de Socios de la compañía.-

18 Respetuosamente, (firmado) firma ilegible.

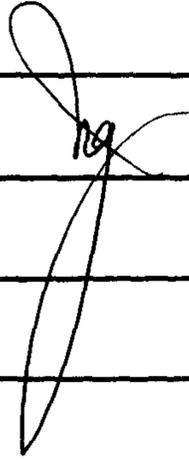
19 ABOGADA SONNIA FIGUEROA DE LEON. Registro

20 Profesional Cinco mil setecientos cuarenta y

21 nueve".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: "ACTA

22 DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

23 COMPANIA ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" C.

24  LTDA.- En esta ciudad de Guayaquil, a los

25 treinta días del mes de noviembre de mil

26 novecientos noventa y cuatro, a las once

27 horas, en el local situado en las calles Pedro

28 Carbo número quinientos treinta y uno y Vélez,



ARIA  
30  
aquil  
Norma  
a de  
rcía

1 se reunieron los siguientes socios de la  
2 compañía Academia de Lenguas "MAFRAN" C.  
3 LTDA., señores ingeniero Julio Jalil Mata,  
4 ecuatoriano, propietario de un mil par-  
5 ticipaciones de un mil sucres cada una; y,  
6 Mercedes Jalil de Elizalde, de nacionalidad  
7 estadounidense, propietaria de un mil  
8 participaciones de un mil sucres cada una,  
9 quienes representan la totalidad del capital  
10 pagado de la compañía, con el objeto de  
11 constituirse en Junta General Universal de  
12 Socios, de conformidad con lo establecido en  
13 el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de  
14 Compañías, en concordancia con el Artículo  
15 Ciento veintiuno del mismo cuerpo de leyes,  
16 para conocer y resolver sobre el único punto  
17 materia de la reunión: A) Prorrogar el plazo  
18 de duración de la compañía Academia de Lenguas  
19 MAFRAN C. ~~LTDA.~~ y consecuente reforma del  
20 estatuto social. Preside la sesión su titular  
21 el Ingeniero Julio Jalil Mata y actúa como  
22 Secretaria de la Junta la señora Mercedes  
23 Jalil de Elizalde, quien elabora una lista de  
24 los socios presentes, participaciones que  
25 representan y votos que les corresponden, la  
26 misma que se agregará al expediente de la  
27 Junta. El Presidente declara instalada la  
28 sesión, en la cual por unanimidad de votos, se

1 resuelve: A) Prorrogar el plazo de duración de  
2 la compañía a cincuenta años más, y reforma <sup>000005</sup>  
3 el estatuto social de la misma en su artículo  
4 tercero, el que dirá: ARTICULO TERCERO.-  
5 PLAZO.- La duración de la compañía será de  
6 setenta años, plazo que se empezará a contar a  
7 partir de la fecha de inscripción de la  
8 escritura de constitución en el Registro  
9 Mercantil del Cantón Guayaquil. B) Autorizar a  
10 la Gerente de la compañía señora Mercedes  
11 Jalil de Elizalde para que en su calidad de  
12 representante legal de la misma otorgue la  
13 escritura pública de prórroga del plazo de  
14 duración y consecuente reforma del estatuto  
15 social.- Por no haber otro asunto que tratar  
16 se suspende momentáneamente la sesión para  
17 efectos de redactar el acta la misma que, una  
18 vez redactada y reinstalada la Junta, se leyó  
19 a los socios presentes quienes la firmaron en  
20 señal de aceptación.- (firmado) Ingeniero  
21 Julio Jalil Mata, (firmado) Mercedes Jalil  
22 de Elizalde.- CERTIFICO: Que la copia del  
23 acta que antecede es igual a su original  
24 que reposa en los archivos de la compañía, al  
25 que me remitiré en caso necesario.- (firmado)  
26 firma ilegible. MERCEDES JALIL DE ELIZALDE.  
27 Secretaria de la Junta".- NOMBRAMIENTO: "Gua-  
28 yaquil, Septiembre seis de mil novecientos



1 noventa y tres.- Señora.- Mercedes Jalil de  
2 Elizalde.- Ciudad.- Me es grato comunicar a  
3 usted que la Junta General de Socios de la  
4 compañía Academia de Lenguas MAFRAN C. LTDA.  
5 en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido  
6 el acierto de reelegirla GERENTE de la  
7 compañía, siendo su período de duración en  
8 este cargo el de cinco años.- Conforme a lo  
9 dispuesto en el artículo décimo segundo de los  
10 Estatutos de la compañía, a usted le  
11 corresponderá ejercer la representación legal,  
12 judicial y extrajudicial de la misma con todas  
13 las atribuciones que éstos le confieren para  
14 la celebración de toda clase de actos y  
15 contratos.- La compañía Academia de Lenguas  
16 MAFRAN C. LTDA. se constituyó mediante  
17 escritura pública otorgada el día veinte de  
18 febrero de mil novecientos setenta y cinco,  
19 ante el Notario Público de este Cantón doctor  
20 Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro  
21 Mercantil el día siete de Marzo de mil  
22 novecientos setenta y cinco.- Atentamente,  
23 (firmado) firma ilegible. Ingeniero Julio  
24 Jalil Mata. PRESIDENTE.- Acepto el cargo  
25 conferido según nombramiento que antecede.-  
26 Guayaquil, septiembre seis de mil novecientos  
27 noventa y tres.- (firmado) firma ilegible.  
28 MERCEDES JALIL DE ELIZALDE.- En la presente

5



NOTARIA  
30  
Guayaquil  
Norma  
za de  
rcía



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

fecha queda inscrito este Nombramiento de  
 GERENTE. Folio veintinueve mil setecientos  
 noventa y nueve. Registro Mercantil número  
 doce mil ciento cinco. Repertorio número  
 veintidos mil trescientos cuarenta y seis. Se  
 archivan los Comprobantes de pago por los  
 impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de  
 septiembre de mil novecientos noventa y tres.-  
 (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS  
 PONCE ALVARADO. Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:  
 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- (Hay  
 otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON  
 GUAYAQUIL. Valor pagado por este trabajo:  
 Veinte mil seiscientos ochenta sucres).- La  
 otorgante me presentó sus respectivos  
 documentos de Identificación Personal.- Leída  
 que le fue la presente escritura de principio  
 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la  
 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una  
 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en  
 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo  
 lo cual DOY FE.-

0000006

*Mercedes Jalil de Elizalde*

p. Cía. ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA.,  
 f) Sra. MERCEDES JALIL DE ELIZALDE

1 C.I. 09-04/19005

2 C.V. Ciudadana Interoceánica

3 RUC. 0990221499001

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta  
12 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello  
13 en cinco fojas útiles, en la ciudad de  
14 Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero  
15 de mil novecientos noventa y cinco.



16 Dra Norma Plaza de García

17 ~~Dra. NORMA PLAZA de GARCIA~~  
18 NOTARIA

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
26 disposicion contenida en el articulo tercero de la  
27 resolución # 95-2-1-1-000384 de fecha 23 de Enero de 1995,  
28 emitida por la Superintendencia de Companias de Guayaquil  
al margen de la matriz de Prorroga del Plazo de Duracion y

Reforma del Estatuto Social de la Compañía ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C.LTDA.de fecha 30 de Diciembre de 1974 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 6 de Febrero de 1995.-

0000007



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Suplente  
Notaría Décima Tercera

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000384, dictada el 23 de Enero de 1.995, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de ACADEMIA DE LENGUAS MAFRAN C. LTDA., de fojas 11.779 a 11.790, número 3.353 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.507 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

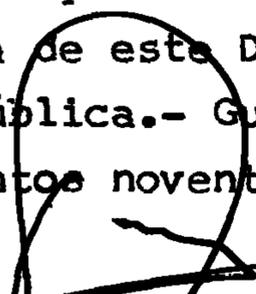
*Carlos Ponce Alvarado*  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

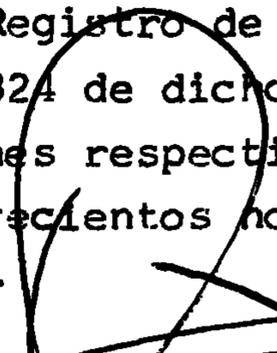
*Carlos Ponce Alvarado*  
Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el nú-

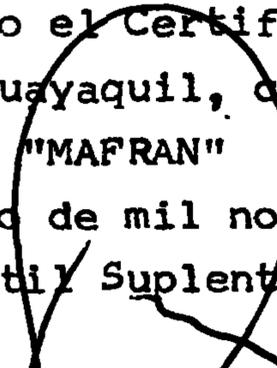
mero 217, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 1.745 del Registro Mercantil de 1.975; 3.530 y 3.538 del mismo Registro de 1.982; 45.693 de igual Registro de 1.989; y, 27.824 de dicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía ACADEMIA DE LENGUAS "MAFRAN" CIA. LTDA.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

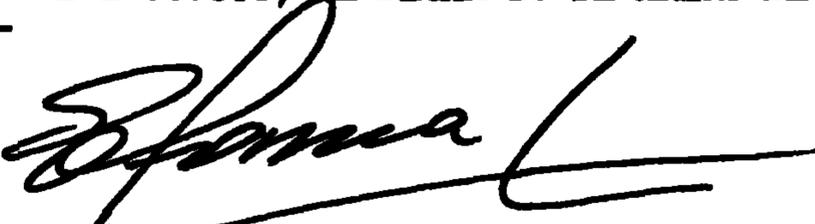
  
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.59.040 xz

DOY FE.-QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINIE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, TOME NOTA DE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-000384, DE FECHA 23 DE ENERO DE 1.995, LA APROBO Y QUE CONTIENE ESTA COPIA. -  
GUAYAQUIL, MARZO 23, 1995.-



  
SR. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil